



## **PAGO CUOTA DE PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES, INDUSTRIALES Y DE ALCOHOLES**

ESTIMADOS CONTRIBUYENTES SE LES HACE RECUERDO DEL PAGO DE LA CUOTA DE LAS PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES, INDUSTRIALES Y DE ALCOHOLES.

### 1.- PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES, INDUSTRIALES:

NO DEBEN PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTACIÓN EN ESTA FECHA, DEBEN SOLAMENTE CUMPLIR CON

PAGAR ANTES DEL 31 DE ENERO DEL PRESENTE 2023

### 2.-PATENTES DE ALCOHOLES :

PATENTE DE ACOHOL DEBEN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
2. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y/O REGISTRO CIVIL DE VILLA O'HIGGINS, DE NO ENCONTRARSE AFECTO A LAS PROHIBICIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 4TO. LEY 19.925, SOBRE "EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".
3. CERTIFICADO DE LA JUNTA DE VECINOS DE APROBACIÓN DE LA PATENTE.
4. PAGAR VALOR DE LA PATENTE DE ALCOHOL Y PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ANTES DEL VIERNES 27 DE ENERO DE 2023, YA QUE DEBEN SER APROBADAS POR CONCEJO Y ÚLTIMA SESIÓN ES EL DÍA LUNES 30 DE ENERO DE 2023.

EL NO PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL EN LA OPORTUNIDAD DEBIDA ES MOTIVO DE CADUCIDAD DE LA MISMA.